

EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO



Novedades Tributarias

Zerga Albisteak

Boletín nº 143
Julio 2015

143. buletina
2015eko uztaila

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ZERGA ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARITZA

ARTÍCULOS DE OPINIÓN/IRITZI-ARTIKULUAK

01	Reformas introducidas en el IVA y en el IGIC por la Ley 28/2014.
02	Exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas por inicio de actividad.
03	Los derechos a la formulación de alegaciones y a la aportación de documentos como manifestaciones del derecho de defensa (art. 24.1 CE) y del deber de contribuir de acuerdo con la capacidad económica (art. 31 CE).
04	Convenio sobre doble imposición entre España y Nigeria.
05	Otra reforma del Código Penal que afecta a los delitos contra la Hacienda Pública.
06	Imposición sobre la electricidad e inscripción de las instalaciones productoras en el registro de impuestos especiales.
07	El nuevo supuesto de «inversión del sujeto pasivo» en entregas de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales en el IVA.
08	El resultado financiero en el Impuesto sobre Sociedades. Dividendos y plusvalías de cartera. Requisitos (II).
09	La entidad patrimonial en el nuevo Impuesto sobre Sociedades.
10	A propósito de los gastos financieros: ¿son fiscalmente deducibles los intereses de demora tributarios?
11	La valoración de los bienes ocultados a los efectos del artículo 42.2 de la Ley General Tributaria.
12	La relación contabilidad-fiscalidad tras el cambio en la normativa contable española.
13	Los nuevos regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica y sus reglas de localización en el IVA.
14	La publicidad de los deudores tributarios desde la perspectiva del derecho a la protección de los datos personales.
15	El proceso de armonización del Impuesto corporativo en la Unión Europea y la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades.
16	Propuestas para la reforma del sector no lucrativo: especial consideración del régimen aplicable a las fundaciones y el mecenazgo.
17	Análisis de la Norma novena: Gastos financieros, de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen los criterios para la determinación del coste de producción.
18	Acerca del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, no residentes y tutela judicial. A propósito de la Sentencia del TJUE de 3 de setiembre de 2014.

01 Reformas introducidas en el IVA y en el IGIC por la Ley 28/2014.

Quincena Fiscal. Nº 9. Mayo 2015.

José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad A. de Barcelona)

Artículo de 14 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Modificaciones debidas a la necesidad de adaptación de la Ley española al Derecho comunitario.
- Modificaciones debidas al ajuste o mejora técnica del IVA.
- Modificaciones debidas a la lucha contra el fraude.
- Modificaciones de tipos impositivos (art. 91.uno.1.8º Ley IVA).
- Modificaciones en el procedimiento de reembolso del IVA en importaciones (Disposición derogatoria única Ley IVA).
- Modificaciones aclaratorias.

02 Exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas por inicio de actividad.

Carta Tributaria. Nº 2. Mayo 2015.

Oscar del Amo Galán (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 4 páginas, con el siguiente sumario:

- Configuración legal de la exención.
- Requisitos de la nueva actividad.
- Acreditación del ejercicio de la actividad.
- Ámbito temporal de la exención.
- Procedimiento para la aplicación de la exención.

03 Los derechos a la formulación de alegaciones y a la aportación de documentos como manifestaciones del derecho de defensa (art. 24.1 CE) y del deber de contribuir de acuerdo con la capacidad económica (art. 31 CE).

Carta Tributaria. Nº 2. Mayo 2015.

Juan Ignacio Moreno Fernández (Letrado del Tribunal Constitucional)

Artículo de 11 páginas, con el siguiente sumario:

- Los derechos a la formulación de alegaciones y a la aportación de documentos en el ordenamiento jurídico.
- Los derechos a la formulación de alegaciones y a la aportación de documentos en la doctrina de los tribunales.
- Los derechos a la formulación de alegaciones y a la aportación de documentos como manifestación tanto del derecho de defensa (art. 24.1. CE) como del deber de contribuir de acuerdo con la capacidad económica de cada cual (art. 31 CE).

04 Convenio sobre doble imposición entre España y Nigeria.

Carta Tributaria. Nº 2. Mayo 2015.

Néstor Carmona Fernández (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 4 páginas, en el que se destacan varias singularidades en relación a normas antiabuso, concepto de establecimiento permanente o transporte internacional, del Convenio sobre doble imposición en materia de imposición sobre la renta y el patrimonio, suscrito entre España y Nigeria, publicado el pasado 13 de abril y que ha entrado en vigor el 5 de junio de 2015.

05 Otra reforma del Código Penal que afecta a los delitos contra la Hacienda Pública.

Carta Tributaria. Nº 2. Mayo 2015.

Juan Martín Queralt (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario)

Artículo de 4 páginas, sobre las afecciones de la reciente reforma del Código Penal al ámbito tributario, tales como la subsanación de errores técnicos relacionados con el fraude comunitario de una regulación de 2012 y la restricción de responsabilidades a las entidades jurídicas introducidas en 2010.

06 Imposición sobre la electricidad e inscripción de las instalaciones productoras en el registro de impuestos especiales.

Carta Tributaria. Nº 2. Mayo 2015.

Juan José Escobar Lasala (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 4 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El Impuesto sobre la Electricidad hasta finales de 2014.
- Regularizaciones practicadas por la Administración Tributaria.
- Sanciones impuestas por la Administración Tributaria.
- La nueva imposición sobre la electricidad.
- Regularizaciones y sanciones en el nuevo marco de imposición.

07 El nuevo supuesto de «inversión del sujeto pasivo» en entregas de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales en el IVA.

Carta Tributaria. Nº 2. Mayo 2015.

David Gómez Aragón (Técnico de Hacienda, excedente)

Artículo de 13 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Carácter obligatorio.
- Requisitos que deben concurrir para que resulte aplicable.
- Contenido esencial.
- Alcance temporal.
- Conclusiones.
- Bibliografía.

08 El resultado financiero en el Impuesto sobre Sociedades. Dividendos y plusvalías de cartera. Requisitos (II).

Contabilidad y Tributación. Nº 387. Junio 2015.

Eduardo Sanz Gadea (Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas)

Artículo de 34 páginas, con el siguiente sumario:

- Requisitos para disfrutar del régimen de exención.
 - Requisito de participación significativa mantenida establemente.
 - Requisito de tributación a la entidad participada.
 - Los requisitos y la normativa comunitaria.

09 La entidad patrimonial en el nuevo Impuesto sobre Sociedades.*Contabilidad y Tributación. Nº 387. Junio 2015.*

Francisco J. Magraner Moreno (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universitat de València)

Artículo de 34 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El concepto de «entidad patrimonial».
- Principales aspectos coincidentes y divergentes de las entidades cuyas participaciones están exentas en el Impuesto sobre el Patrimonio y las entidades patrimoniales del IS.
- Efectos que se derivan de la consideración de una entidad como patrimonial.
- Una breve reflexión final.
- Bibliografía.

10 A propósito de los gastos financieros: ¿son fiscalmente deducibles los intereses de demora tributarios?*Contabilidad y Tributación. Nº 387. Junio 2015.*

Alicia Villegas Moreno (Inspectora de Hacienda del Estado)

Artículo de 42 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Impuesto sobre Sociedades: el resultado contable y la inclusión como gastos financieros de los intereses de demora tributarios.
- Impuesto sobre Sociedades: gastos no deducibles. Calificación como liberalidades de los intereses de demora tributarios.
- Consideraciones finales.

11 La valoración de los bienes ocultados a los efectos del artículo 42.2 de la Ley General Tributaria.*Contabilidad y Tributación. Nº 387. Junio 2015.*

Manuel Santolaya Blay (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 26 páginas, con el siguiente sumario:

- Planteamiento del problema.
- ¿Se está practicando una comprobación de valores al determinar el alcance de la responsabilidad del artículo 42.2 de la LGT?
- Competencia y medios de valoración.
- Aspecto temporal de la valoración.
- Extensiones.
- Conclusiones.
- El criterio del TEAC.
- Bibliografía.

12 La relación contabilidad-fiscalidad tras el cambio en la normativa contable española.*Contabilidad y Tributación. Nº 387. Junio 2015.*

Elena Fernández Rodríguez y Antonio Martínez Arias (Profesora y catedrático de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Oviedo)

Artículo de 22 páginas, en el que se analiza la variación que han tenido las diferencias entre Contabilidad y Fiscalidad tras la implantación de los Planes Contables 2007, y se valora si la reforma contable ha resultado neutral para las empresas españolas.

13 Los nuevos regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica y sus reglas de localización en el IVA.*Gaceta Fiscal. Nº 353. Junio 2015.*

Juan Calvo Vérgez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura)

Artículo de 30 páginas, con el siguiente sumario:

- Consideraciones generales.
- Alcance de la modificación operada en las reglas de localización de los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y televisión y de las prestaciones de servicios efectuadas por vía electrónica, cuando se presten a una persona que no tenga la condición de empresario o profesional, actuando como tal.
- La modificación del régimen especial de los servicios prestados por vía electrónica a personas que no tengan la condición de empresarios o profesionales actuando como tales por parte de proveedores no establecidos en la UE. Aspectos generales.
- Reflexiones finales.

14 La publicidad de los deudores tributarios desde la perspectiva del derecho a la protección de los datos personales.

Quincena Fiscal. Nº 11. Junio 2015.

Bernardo D. Olivares Olivares (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad Miguel Hernández de Elche)

Artículo de 37 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Notas esenciales sobre la configuración constitucional del Derecho.
- Efectos de la proyección del Derecho en el ámbito tributario.
- El Anteproyecto de la LGT y la legislación nacional sobre protección de datos.
- Reflexión final.
- Bibliografía.

15 El proceso de armonización del Impuesto corporativo en la Unión Europea y la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Quincena Fiscal. Nº 11. Junio 2015.

María Gabriela Lagos Rodríguez y Raquel Álamo Cerrillo (Dpto. de Economía Política y Hacienda Pública. Universidad de Castilla-La Mancha)

Artículo de 15 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- La Unión Europea y la base imponible consolidada común.
- El proceso de eliminación de deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.
- Conclusiones.
- Bibliografía.

16 Propuestas para la reforma del sector no lucrativo: especial consideración del régimen aplicable a las fundaciones y el mecenazgo.

Quincena Fiscal. Nº 11. Junio 2015.

José Pedreira Menéndez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Oviedo)

Artículo de 16 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El ejercicio de actividades económicas y su tributación.
- El régimen de incentivos fiscales al mecenazgo.
- Las donaciones.
- Las donaciones transfronterizas.
- Los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.
- Las entidades sin ánimo de lucro no acogidas a la Ley 49/2002.
- Conclusión.

17 Análisis de la Norma novena: Gastos financieros, de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen los criterios para la determinación del coste de producción.

Quincena Fiscal. Nº 11. Junio 2015.

María Begoña Villarroya Lekerikaonandia (Profesora del Dpto. de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Valladolid)

Supuesto práctico contable de 8 páginas, que analiza parte del desarrollo normativo del criterio de valoración del coste de producción; en concreto, la que hace referencia a la incorporación de los gastos financieros como un componente del coste de producción en la fabricación, construcción o producción de existencias, de existencias en la prestación de servicios, o de inmovilizados, comprobándose que presenta algunas diferencias muy significativas con respecto a la anterior Resolución de 2000, y concluye que con los nuevos aspectos aquí regulados se consigue una mayor convergencia con la normativa internacional, en concreto con la Norma Internacional de Contabilidad núm. 23 Costes por intereses. El caso práctico contiene algunas de las principales novedades mencionadas.

18 Acerca del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, no residentes y tutela judicial. A propósito de la Sentencia del TJUE de 3 de setiembre de 2014.

Quincena Fiscal. Nº 11. Junio 2015.

Manuela Fernández Junquera (Catedrática. Universidad de Oviedo)

Trabajo de 16 páginas donde se ponen de manifiesto las consecuencias en el Derecho español, derivadas de que la Sentencia del TJUE de 3 de setiembre de 2014 se haya limitado al análisis del Derecho estatal y haya rehusado entrar en la normativa de las CCAA donde se encuentra el origen del problema. También se examinan las consecuencias derivadas de las modificaciones introducidas en la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en su ejecución.